

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO PARA FERIAS NAVIDEÑAS TERRITORIALES SOLICITADAS POR JUNTAS DE VECINOS

Considerando que el país se encuentra en estado de excepción constitucional, ante la emergencia sanitaria producto de la pandemia del Coronavirus (Covid-19), este municipio ha implementado una serie de medidas preventivas con el objetivo de apoyar a vecinas y vecinos a través de diversas organizaciones comunitarias.

El presente documento comprende las principales directrices para la implementación y ejecución de Ferias Navideñas Territoriales, organizadas por las Juntas de Vecinos durante el mes de diciembre del presente año. Además, de entregar sugerencias sanitarias para el correcto funcionamiento de las mismas, las cuales se desarrollan históricamente bajo la organización de las Juntas de Vecinos como organizaciones territoriales, y que serán supervisadas y apoyadas a nivel municipal a través de funcionarias y funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Para lo anterior, entregamos el siguiente protocolo para la ejecución de esta actividad, con la finalidad de prevenir posibles contagios que pongan en riesgo la vida de nuestras vecinas y vecinos:

PROCEDIMIENTO Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

OBLIGACIONES DE LA ORGANIZADORA/OR:

1. La Junta de Vecinos organizadora, deberá enviar una carta de solicitud a través de oficina de partes, dirigida al Alcalde, basada en el presente protocolo señalando días, horarios, cantidad de stand, lugar, cierre perimetral si corresponde, conexión a electricidad, cumplimiento de medidas sanitarias y deberá indicar nombre y teléfono de contacto de la organizadora/or responsable. El plazo para ingresar esta solicitud vence el **27/11/2020**,
2. Deberá ceñirse al periodo definido para desarrollar la Feria Navideña Territorial comprendida desde el 18 al 24 de diciembre, entre las 16:30 y las 22:00 horas, ambos días inclusive.

3. El número de stand que solicite cada organizadora/or considerará un mínimo de 10 y máximo de 30 stands cuyo metraje debe ser de 3x3 metros, pudiendo ser calle o plaza.
4. Cada Junta de Vecinos solicitante deberá contar con los materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución de su respectiva Feria Territorial Navideña, verificando este cumplimiento para cada uno de sus locatarios/os (toldos, mesas, sillas, mascarillas, alcohol gel y los productos a comercializar).
5. En cada una de las ferias, deberá existir demarcación y señalética de ingreso y salida (unidireccional).
6. Contar con un control de acceso resguardando el aforo (según la cantidad de puestos) y aplicación de alcohol gel en las manos de cada visitante, al momento de hacer ingreso a la feria.
7. Designar personal que controle el uso de mascarilla y temperatura de los visitantes.
8. Además, cada organizadora/or de estas Ferias Navideñas Territoriales, deberá contar con el personal y material para proveer de electricidad a dicha actividad, siguiendo los lineamientos indicados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
9. Se deberá verificar la presencia de una locataria/o por stand. Se sugiere que las personas mayores o con enfermedad de riesgo, no participen de esta actividad o pueda buscar un reemplazo para la exhibición de sus productos (medida preventiva).
10. La organizadora/or deberá verificar que el stand que prepare y/o elabore alimentos, cuente con los respectivos permisos sanitarios de la Seremi de Salud.
11. Cada organizadora/or deberá disponer de un contenedor de basura (con tapa y en buen estado), para depositar mascarillas y/o guantes.
12. Promover el uso constante de la mascarilla y aplicación de alcohol gel, para las personas que transitan la feria.
13. Seleccionar locatarios de acuerdo a la calidad y pertinencia de sus productos, experiencia como expositora/or, permisos correspondientes, entre otros.

OBLIGACIONES DE LOCATARIA/O:

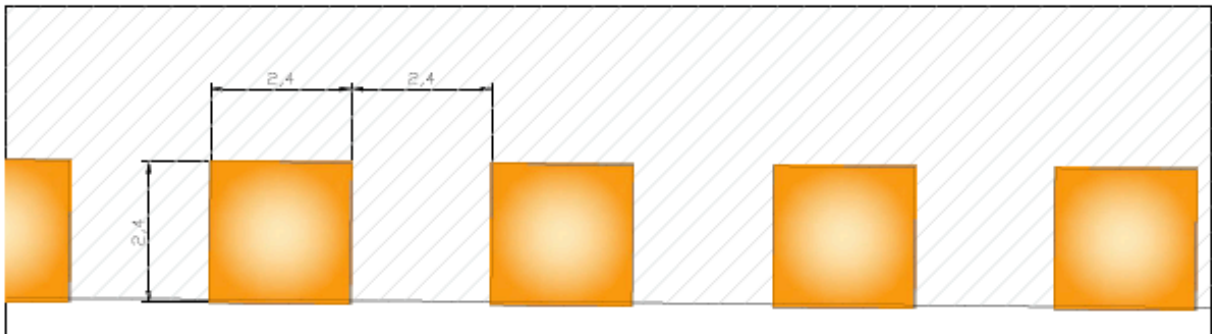
1. Respetar el horario de funcionamiento.
2. Uso obligatorio de mascarilla
3. Evitar el contacto físico con los clientes y la manipulación de los productos ofrecidos.
4. Respetar el espacio asignado para cada stand, sin obstaculizar las vías de tránsito y locales vecinos.
5. Cada locatario deberá realizar limpieza y sanitización periódica de su Stand al inicio, durante y al término de su jornada.
6. No utilizar calefactores, hervidores o cualquier otro artefacto, que pueda afectar la instalación eléctrica para el funcionamiento normal de la feria.
7. Las locatarias/os deberán resguardar el distanciamiento físico entre ellos y entre sus clientes.
8. Velar por el cuidado de su mercadería y pertenencias, durante los días de funcionamiento de la feria, por lo que el municipio ni la organizadora/or no se hará responsable de las pérdidas de ningún tipo.

IMPORTANTE:

La venta de bebidas alcohólicas, fuegos artificiales y material ilícito queda estrictamente prohibida.

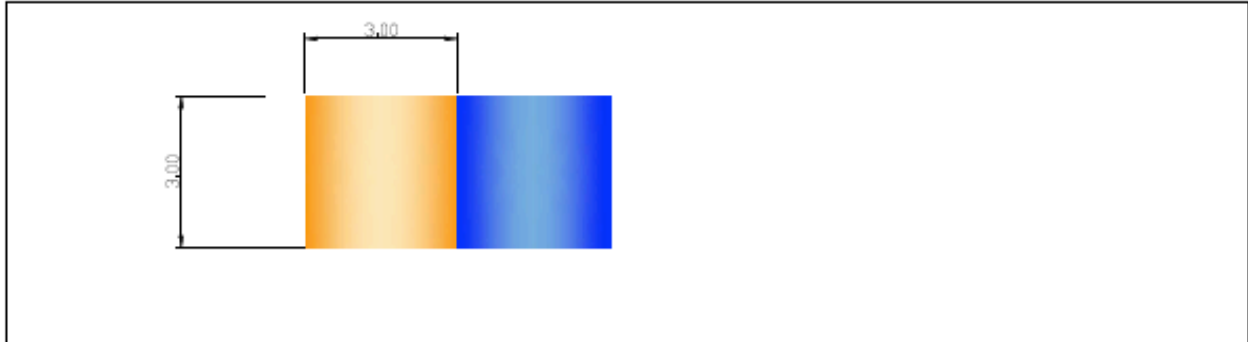
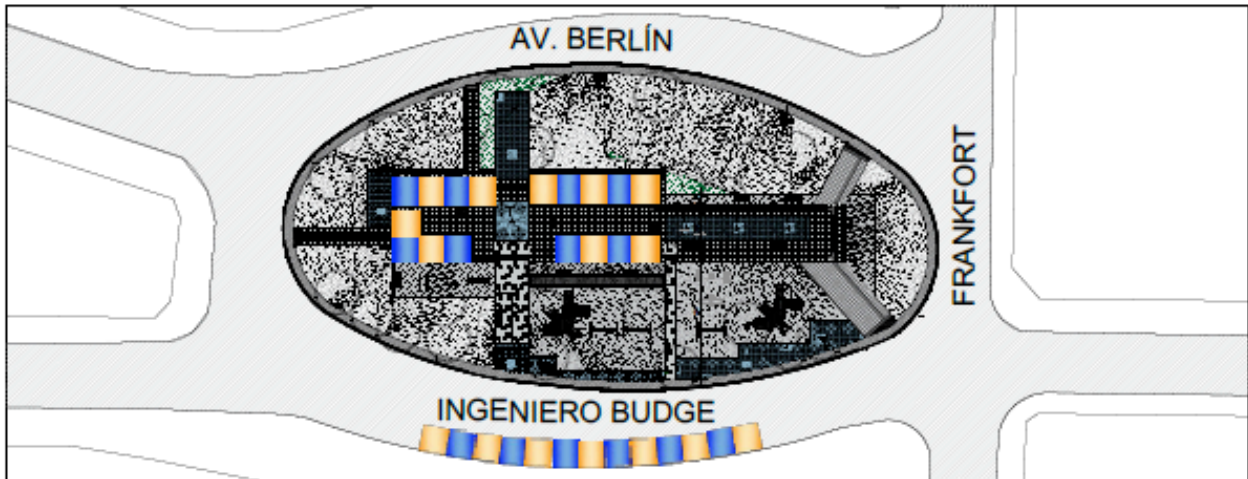
Ejemplo distribución 30 stands “Formato Calle” Toldos 3x3

CALLE DARÍO SALAS ENTRE LLICO Y PIRÁMIDE



Ejemplo distribución 30 stands “Formato Plaza y Calle” Toldos 3x3

PLAZA BISMARK Y CALLE INGENIERO BUDGE



RECOMENDACIONES GENERALES

Tomar en consideración las siguientes recomendaciones:



Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.



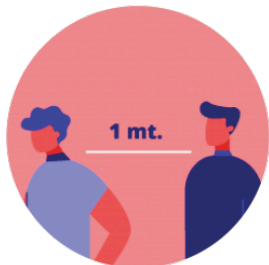
Evitar saludar con la mano o dar besos.



Estornudar o toser con el antebrazo o en un pañuelo desechable.



Lavado de manos mínimo 20 segundos con agua y jabón.



Mantener distanciamiento físico mínimo de 1 metro.